



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Convocatoria de elección de juez de paz sustituto

Finalizando próximamente el mandato de juez de paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. – Ser español/a y residente en el municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segundo. – El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Moncalvillo, a la que acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercero. – El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. – La corporación municipal elegirá, de entre los solicitantes, a la persona que considere idónea para el cargo.

En Moncalvillo, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito